

PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MIPYMES (PAC)

INSTRUCTIVO TAD CÓMO CARGAR TU TRÁMITE

PAC 2023



Ministerio de Economía
Argentina

Secretaría de Industria
y Desarrollo Productivo

- Una vez comunicada la aprobación a través del sistema **DNA2**, la empresa deberá realizar la presentación a través de la plataforma Trámites a Distancia (TAD) dentro de los **VEINTE (20) días corridos** posteriores a la comunicación de aprobación.

Modo de presentación de la solicitud

- La presentación del PDE aprobado se realizará de manera virtual quedando a cargo del representante legal de la organización requirente o a quien éste autorice. (Consultá el instructivo de **Apoderamiento en TAD** en el siguiente [link](#))
- Podés consultar el Manual para la persona usuaria de Trámites a Distancia – TAD en el siguiente [link](#)

Iniciar trámite

- 1) Ingresá al trámite “**PAC 2023 - PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MIPYMES**” en el siguiente [link](#), e inicialo a través de AFIP.

Trámites a Distancia

INICIO TRÁMITES REGISTROS PÚBLICOS

Home / Trámites / PAC 2023 - PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MIPYMES

PAC 2023 - PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MIPYMES

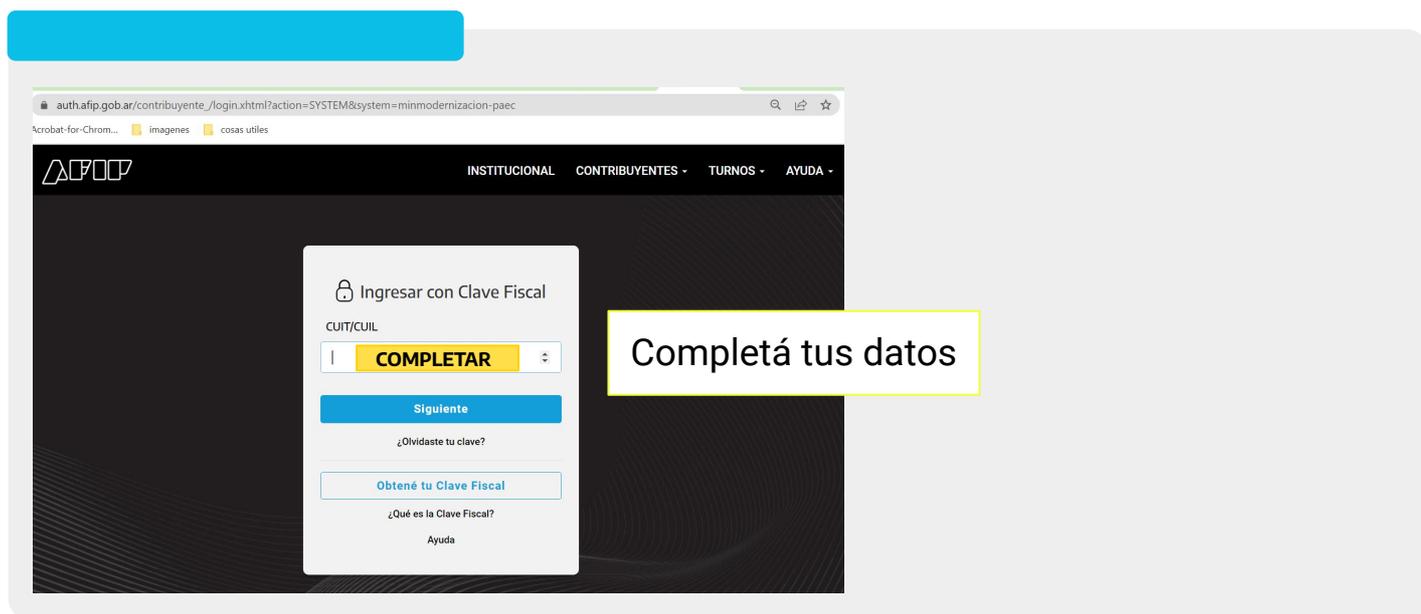
#Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo

Podrán acceder a los Aportes No reembolsables las Cooperativas y MiPyMEs hasta tramo I inclusive con proyectos Aprobados en el sistema DNA2 de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo. Solo serán Empresas elegibles, las MiPyMEs con DOS (2) años o más de actividad económica verificable.

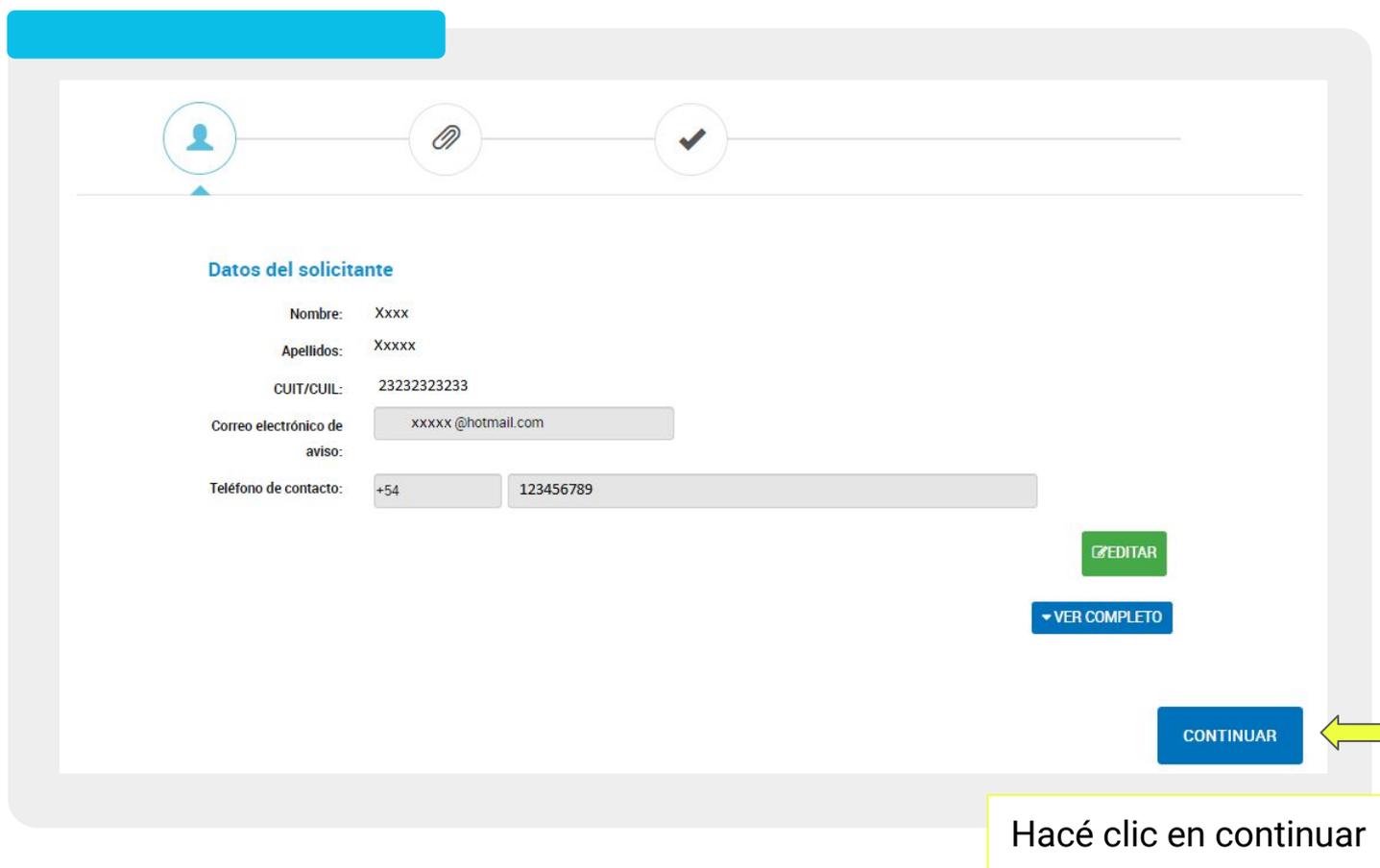
Iniciar trámite

AFIP

2) Ingresá con **CUIT** y **clave fiscal**



3) A continuación, completá los **Datos del solicitante**:



4) En la siguiente pantalla, completá y adjuntá la documentación respaldatoria del PDE.

Adjuntá documentación:

Los documentos marcados con * son obligatorios.

Formulario controlado: PAC 2023 - PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD PARA MIPYMES *	COMPLETAR
Formulario de Presentación de Proyectos *	ADJUNTAR
Certificado MiPyME vigente *	ADJUNTAR
Constancia Inscripción AFIP vigente *	ADJUNTAR
Certificación contable Anexo IV – Certificada *	ADJUNTAR
Escritura primer testimonio Anexo V – Legalizada / Frente y Dorso DNI (personas humanas) / DNI de cada uno de los integrantes de la Sociedad de Hecho y contrato social suscrito por los socios *	ADJUNTAR
Constancia de la cuenta bancaria de titularidad de la empresa solicitante (Clave Bancaria Uniforme) *	ADJUNTAR
Otra Documentación	ADJUNTAR

→ **Formulario Controlado: PAC 2023 - PROGRAMA DE APOYO A LA COMPETITIVIDAD**

Completá: Razón Social, CUIT, Número de RUMP y el Número de PDE que te otorgó el sistema DNA2 (lo encontrás en el formulario de presentación del Proyecto) y al finalizar hacé clic en Guardar.

→ **Formulario de Presentación de Proyectos:**

Este documento es el que te brinda DNA2 una vez notificada la aprobación y es el que contiene todos los datos del proyecto y la documentación respaldatoria aprobada por el Programa. Descargalo del DNA2 y luego adjuntalo acá.

→ **Certificado MiPyME vigente**

→ **Constancia de AFIP vigente:**

Esta constancia deberá estar vigente al momento de generar el expediente e incluir la actividad por la cual postula la empresa inscripta

→ **Certificación contable Anexo IV - Certificada**

Este documento debe estar firmado por Contador Público Nacional y su firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas

→ **Escritura testimonio Anexo V**

- a) En caso de tratarse de Persona Humana: copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente, frente y dorso.
- b) En caso de tratarse de sociedades no constituidas según los tipos del Capítulo II de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 1984 y sus modificaciones (anteriormente denominadas Sociedades de Hecho): copia simple del Documento Nacional de Identidad vigente, frente y dorso respecto de cada uno de los integrantes de la sociedad; y de contar, copia del contrato social suscripto por los socios, conforme lo establecido por la citada Ley N° 19.550, certificado por Juez de Paz o Escribano Público y, en el caso de corresponder, legalizadas por el Tribunal o en el Colegio de Escribanos correspondiente.
- c) En caso de ser una Persona Jurídica: un/a escribano/a debe confeccionar la PRIMERA COPIA DE ESCRITURA PÚBLICA conforme al [Anexo V](#).

→ **Constancia de la cuenta bancaria de titularidad de la empresa solicitante:**

Constancia actualizada de la cuenta bancaria de titularidad de la empresa, acreditando el nombre de la entidad bancaria, sucursal, tipo, número de cuenta y número de C.B.U. (Clave Bancaria Uniforme)

Recordá que lo señalado con asterisco es de carácter obligatorio.

5) Cuando finalices la carga con los documentos adjuntos hacé clic en guardar.

Se generará un número de expediente que es el que deberás informar en DNA2

(Ej: EX-202X-XXXXXXXXX -APN-SSPYME#MEC) para que el equipo del Programa realice la evaluación de la misma, la cual puede resultar satisfactoria, recomendando la ratificación de la aprobación, u observada.

Si la aprobación del PDE resultase ratificada por la Coordinación Responsable del Subcomponente, se notificará a la empresa vía TAD, dentro del plazo de DIEZ (10) días corridos, que el expediente presentado cumple con todos los requisitos formales para dar inicio a la etapa de ejecución del proyecto, reconociéndose las actividades y gastos realizados desde el momento de la presentación del PDE a través de DNA2, de acuerdo con lo establecido en las Bases y Condiciones, y demás normativa vigente.